



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0119-O

Quito, D.M., 21 de mayo de 2020

Asunto: Acciones paralelas de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Señor Abogado

Paul Gabriel Muñoz Mera

Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

Como es de su conocimiento, en el marco de la emergencia sanitaria por la que se encuentra atravesando la ciudad y el país, la Comisión de Ordenamiento Territorial emitió la Resolución No. 010-COT-2020, con el fin de respetar las medidas dispuestas por la autoridad y motivada por el oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0245-O suscrito por usted.

Con la finalidad de planificar las diferentes estrategias pos cuarentena para retomar el proceso de regularización integral de barrios, y una vez superada esta fase, podamos retomar las actividades lo más diligentemente posible, le solicito lo siguiente:

1. Realizar un plan de acción, estrategia y cronograma necesarios para el retorno a las actividades que realiza la UERB una vez superado el “semáforo rojo”. Este plan deberá contener el estadio actualizado del proceso de regularización, una nueva estimación de los plazos ajustados considerando los retrasos ocasionados por la pandemia y también las nuevas condiciones laborales que puedan hacer más lentos los procesos. Adicionalmente deberán incluirse una serie de recomendaciones orientadas al cuidado de la salud vecinos a ser regularizados, los funcionarios de la UERB mediante el uso de tecnologías que permitan minimizar la realización de trámites presenciales y reuniones.
2. Un borrador del proyecto de ordenanza modificatoria al Título II del, Libro IV.7 del Código Municipal, anteriormente Ordenanza No. 147, considerando los aportes realizados en las mesas de trabajo con asesores y los técnicos de la UERB, Secretaría de Seguridad y otras dependencias municipales.
3. La determinación de la contribución o disminución del área verde, de acuerdo como lo determina el artículo IV.7.45 del Código Municipal, conforme lo solicitado por la Comisión de Ordenamiento Territorial.



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0119-O

Quito, D.M., 21 de mayo de 2020

Hoy mas que nunca, por la crisis económica y sanitaria que enfrenta el país, el contar con una vivienda digna así como su entorno inmediato adecuado, debe ser una prioridad, por lo tanto todo nuestro esfuerzo estará orientado a este fin.

Los avances de esta información deberán ser remitidos en un plazo máximo de 5 días, considerando una presentación de estos el viernes 29 de mayo en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Segura de su atención favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor Economista
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)